Y
Vecino de esta Villa q[ue] en
Cumplimiento de lo mandado por
Vsia. sea servido se Matrize de dho
Juro lo q[ue] ha estudiado Reduciendo
En Forma q[ue] se ofrece al Comun por lo q[ue]
En Su Representazion dize lo q[ue] se
Contiene en dha Peticion = Pide
Mande Vsia. como lo tiene pedido
Y Juro = Que es Justicia q[ue] pide
Y para ello = Vsia. Pedimos y Suplicamos
Asi lo pide y firma de que doy fee
Dn. Juan Bautista Pesuenga
Y Arrieta

En la M.L. Villa de Santa Ma
de Nieva de Cameros a veinte
y siete dias del Mes de Agosto
de mil setecientos y sesenta y
ocho Años Ante los Sres. Dn. Juan Bautista
Pesuenga y Arrieta Alcalde Ordinario
de ella en Este Año y Dn. Juan Bautista
Garcia de Leaniz y Dn. Pedro Ruiz de
Cortazar Regidores de Ella en
Audiencia Publica y Ordinaria
de Ayuntamiento q[ue] celebran
Estando en Ella Juntos y
Congregados segun lo han
Hecho y acostumbrado